



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

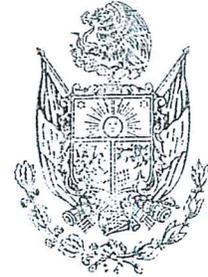
**PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO
POLÍTICO LOCAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN, ACUERDA DE
CONFORMIDAD Y REMITE.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el seis de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el seis de enero de dos mil veintidós en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

~~LCPG/CARG/JRH~~



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN, ACUERDA DE
CONFORMIDAD Y REMITE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, seis de enero de dos mil veintitrés.

VISTO. El escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹ el día seis de enero, registrado con el folio 0029², suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez representante legal de la organización, por medio del cual informa la cancelación de la asamblea municipal programada para el municipio de San Juan del Río el ocho de enero de dos mil veintitrés; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 63, fracciones I y XIII, 134, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 25, 26, inciso a), 28, 29, 30, 32, 33, 34 y 38 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro,³ la Secretaría Ejecutiva.

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por uno de sus lados, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Cancelación de asamblea. En virtud de la manifestación de la representante legal de la organización en el escrito folio 0029 de cuenta, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos se acuerda de conformidad la cancelación de la asamblea municipal que fuera programada en el municipio de San Juan del Río para el ocho de enero de este año.

TERCERO. Remisión. Remítase mediante oficio copia simple de la presente determinación a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, a la Coordinación de Tecnologías de la Información e Innovación, a la Unidad Técnica de Fiscalización y a la Coordinación Administrativa, todas de este Instituto, para los efectos conducentes.

¹ En adelante Instituto.

² En adelante escrito folio 0029.

³ En lo sucesivo Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por oficio y estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

~~Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola~~
~~Secretario Ejecutivo~~

~~LCPG / CARG / JRH~~



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA